GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

COMITÉ DE EVALUACION

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

INFORME DE EVALUACION Nº 04/ 2013

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS DE LA INSTITUCION GUBERNAMENTAL" ID.Nº 249.997.-

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA : 15 /10/2013

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 105/2013 G.A.P.**de fecha 19/09/2013, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son los siguientes: **el Abog. Juan Leonardo Rodas, Representante de Asesoría Jurídica, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Jefe de Servicios Generales, Sr. Manuel D. Amarilla Britez,** para el llamado a **licitación por Contratación Directa Nº10/2013 – PACNº249.997** convocado para la ejecución de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS DE LA INSTITUCION GUBERNAMENTAL"** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la **ley Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en **art. 12º del Decreto Nº2109/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el Jefe de Servicios Generales remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por **Resolución Nº 048/13 G.A.P.** de fecha 02 de setiembre del 2013, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **Contratación Directa, Nº10/2013, (ID Nº 249.997)**, para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS DE LA INSTITUCION GUBERNAMENTAL".-**

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Manuel Amarilla
Jefe
Servicios Gral. Transporte y Talleres

De acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria N°46/13 de fecha 29 de agosto de 2013, el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de **G.15.000.000** del **rubro 240**, según **CDP N°048.-**

La adjudicación del presente llamado es por **el total**.-

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, en fecha 05 de setiembre del 2013, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se curso invitación a las siguientes firmas:

1- **YESALUNA**
2- **EDV VENTAS Y CIA**
3- **LyL COMERCIAL**
4- **GCE**
5- **EDYSA**

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en el **Anexo B – Numeral 18** del **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 11 de octubre del 2013, siendo las **08:15,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:

EMPRESAS	TOTAL DE LA OFERTA
R&N SERVICE	5.820.000
HECTOR FOT	6.960.000
LYL COMERCIAL	14.200.000
EDV VENTAS Y CIA.	15.550.000

OBS: Cabe mencionar que; el Oferente **Luis Luraghi Fleitas con C I N° 2.171.268**, en carácter de Propietario de la firma **"LyL COMERCIAL"** ha asentado en el acta observaciones, manifestado que, *el monto multiplicado del ítem. 10 de la planilla de la carta de oferta de la firma **"R&N SERVICE"** altera el total del monto ofertado,* según lo establece **el PBC**.-

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. N° 8.139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Manuel Ibarilla
Jefe
Servicios Gral. Transporte y Talleres

4. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación Nº 10/13 y sus Anexos.**

4.1.EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	*Empresa 1* R&N SERVICE	*Empresa 2* HECTOR FOT	*Empresa 3* LYL COMERCIAL	*Empresa 4* EDV VENTAS Y CIA.
1.- Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al (formulario Nº 1 estándar)	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
2. Oferta Económica (lista de precios)	5.820.000	6.960.000	14.800.000	15.550.000
3 - Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta (formulario Nº2)	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
4 - Declaración jurada Art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley Nº330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (formulario Nº4)	cumple	cumple	cumple	cumple
5 – Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.-	cumple	cumple	cumple	cumple
6 – En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia autenticada de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes.-	No corresponde	No orresponde	No orresponde	No corresponde
7 – Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	No orresponde	No orresponde	No orresponde	No corresponde
8 – Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Los documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Publica (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante. Tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.-	No orresponde	No orresponde	No orresponde	No corresponde

La firma oferente **"R&N SERVICE y HECTOR FOT"**, ofrecen observaciones de carácter sustancial que de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de oportunidades en relación a los oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a lo requerido en el PBC del presente llamado, teniendo en cuenta que:

Juan Leonardo Rolas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Manuel Amarilla
Jefe
Servicios Gral. Transporte y Talleres

El oferente de la firma **"R&N SERVICE",** ha presentado su **Formularios de Oferta** de manera deficiente, es decir, *altera el total del monto ofertado en el ítem.10 de la planilla de la Carta de Oferta, en consecuencia la Declaración Jurada de Mantenimiento sufre variaciones en el monto total de la oferta.* Por tanto no ha sido extendida conforme a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **Anexo D-** Formulario Nº 1 y 2. Teniendo en cuenta que el Formulario de Oferta y la Declaración Jurada de Mantenimiento, son documentos sustanciales, para el presente llamado conforme al **Art.57º del Decreto Nº21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas.-**

En relación, a las documentaciones del oferente de la firma, **"HECTOR FOT",** *ofrecen observaciones de carácter sustancial, al presentar en forma deficiente el Formulario de Oferta y la Declaración Jurada de Mantenimiento, es decir, altera el total del monto en el item10 de la planilla de la Carta de Oferta, así también presenta en forma incorrecta la fecha en su formulario de oferta y en la Declaración Jurada de Mantenimiento, teniendo en cuenta que la presentación de las ofertas es en fecha 11 de octubre de 2013,* conforme al **PBC, Anexo B del Numeral 17** y a lo dispuesto en el **Art. 57º del Decreto Nº21.909/03** reglamentario de la **Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas.-.-**

Por las consideraciones expuestas se desestima la oferta de los Oferentes de la firma **"R&N SERVICE y HECTOR FOT",** *según los parámetros indicados precedentemente, y no pasan a competir en precio, teniendo en cuenta que dichos documentos es de carácter sustancial para la presentación de la oferta, acorde lo establecido en el* **PBC y el Art.60 del Decreto Nº21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas.-**

Que: a continuación se ha verificado los documentos de los oferentes de la firma**, LyL COMERCIAL** y **EDV VENTAS Y CIA**, han presentado debidamente los documentos sustanciales, conforme al **PBC y a lo establecido en el Art. 60 del Dto. N° 21.909/03** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,** por lo que se procederá la evaluación de las ofertas más bajas en precios de los mismos, en virtud al **Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y concordantes.-**

4.2.PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

Se compara los precios de las ofertas que han cumplido con el suministro de documentación básica de carácter sustancial. Para ello, se considera el monto total de los precios ofertados, conforme al siguiente detalle:

Juan Leonardo Fordas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Manuel Amarilla
Jefe
Servicios Gral. Transporte y Talleres

OFERENTES	TOTAL DE LA OFERTA
LYL COMERCIAL	14.200.000
EDV VENTAS Y CIA.	15.550.000

De acuerdo al cuadro precedente, la firma **LyL COMERCIAL** del **Sr. Luis Enrique Luraghi Fleitas,** ofrece una oferta ventajosa que se ajusta a la disponibilidad presupuestaria en el **rubro 240, según CDP Nº 048/2013** para el presente llamado, conforme **PBC** y a lo que establece el **art. 61º Decreto Nº21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** por consiguiente se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.-**

La firma **"EDV VENTAS Y CIA"**, *presenta una oferta económica cuyos montos superan a la oferta considerada mas baja, por lo que se rechaza la Oferta del mismo y se excluye de la competencia, en virtud al **Art. 61 del Dto. Nº21.909 y demás concordantes.*** Cabe señalar que la disponibilidad presupuestaria para este llamado es de **Gs. 15.000.000**, conforme **CDP Nº 047/2013.-**

4.3.REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si el oferente concursante ha dado cumplimiento a los requisitos Formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **ANEXO E.-**

DOCUMENTOS	*Oferente* LyL COMERCIAL
1. Declaración jurada de Menores. Res. DNCP941710 (formulario Nº 5)	cumple
2. Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del oferente (RUC).	cumple
3. Fotocopia de la ultima DDJJ IVA y /o impuesto a la Renta.-	cumple
4. Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.-	cumple
5. Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.-	No corresponde
6. Fotocopia autenticada de la declaración IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-	cumple

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Manuel Amarilla
Jefe
Servicios Gral. Transporte y Talleres

Conforme al cuadro precitado, se concluye que la empresa **"LyL COMERCIAL"**, cumple con la provisión de las documentaciones legales requeridas en el **PBC,** por lo que demuestra que está plenamente certificado para ejecutar el Contrato de dicha provisión.-

4.4. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES:

El informe del miembro del Comité de Evaluación, concluye que: A merito de cuanto antecede, los oferentes de la firma **"R&N SERVICE, HECTOR FOT** y **EDV VENTAS Y CIA"** no cumplen con los recaudos legales estipuladas en las condiciones del presente llamado, y en leyes y Decretos que regulan la materia, incurriendo por tanto en una **causal de descalificación** de conformidad a lo dispuesto en el **art. 58 del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-**

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, el oferente de la firma **"LyL COMERCIAL" el Sr. Luis Enrique Luraghi Fleitas**, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, y además el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

2.1 PARECER SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Que, en base a la conclusión del área legal, la oferta de la firma oferente **HECTOR FOT, R&N SERVICE** y **EDV VENTAS Y CIA** no ha sido considerada, por no ajustarse a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-
Que, posteriormente se procedió al análisis técnico de la firma **LyL COMERCIAL** cuyas ofertas siguen en curso y se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el **Anexo C – Numeral 1 del P.B.C.**

5 - CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en la **Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03**, y demás concordantes, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:**

5.1. ADJUDICAR a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Contratación Directa N° 10/2013-,** ***ID Nº 249.997*** **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA DE LA INSTITUCION GUBERNAMENTAL",**

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Manuel Amarilla
Jefe
Servicios Gral. Transporte y Talleres

correspondiente a la firma "LyL COMERCIAL" del Sr. Luis Enrique Luraghi Fleitas con CINº2.171.268 por el monto total de Gs. 14.200.000.- (Guaraníes Catorce millones doscientos mil.-) – IVA incluído.

5.2. ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Dto. Nº 21909/03 en el Art. 10º - inc. 11.-**

Es nuestro informe y Dictamen.

Ciudad del Este, __de octubre de 2013

Comité de Evaluación:

Abog. Leonardo Rodas **Representante de Asesoría Jurídica** Juan Leonardo Rodas A. Abogado Mat. Nº 8.139	**Abog. Estela M. Peralta. L.** **Asesoría Jurídica de la UOC** ESTELA M. PERALTA L. Abogada - Mat. 19.181	**Manuel D. Amarilla Britez** **Jefe de Servicios Generales** Manuel Amarilla Jefe Servicios Gral. Transporte y Talleres